



Cavildo y Juntas de Salud Legitimas del Mto Ayto. M. y p. de este Mto. de Mazarron en siete de Febrero de mil ochocientos veintaynueve p. Cavildo etc ordinario precedido citacion e reunion de señores D. Inebio Izquierdo Alcalde Mayor y legitimo a Juan p. D. N. de la Cruz, D. Pedro Pineda, D. Juan Jose de Paredes y Salvo de la Torre Regidores de dho Ayto. D. Juan Albarca y Juan Tubin Oliva Diputados del Com. D. Pedro Paredes Lamon Benavente del Publico, D. Juan Antonio Landin Sindico Prot. y D. Domingo Pineda Jefe de la Junta de Perpetuo de al mismo Ayto y tratase y acordase lo siguiente

Que este Ayto. e havido en oficio del Sr. D. Juan de N. de la Cruz Prot. Martine de la Cruz y que en el proximo pasado en el d. trece de Mayo de este año de la misma fecha se le dio a V. M. de la misma fecha relativo a rectificar el Recoveramento de este Mto. p. Rentas Provinciales en las observaciones de un Real particular hecho en la Contaduria y q. se encargue de e. el termino de diez dias e reunion de las relaciones de Comunal de los exped. y remel. ingrat. a dho Recoveramento en presencia del Forastero de dia de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; previendo una Comision de este Ayto. en el respectible poder de justificar la autorizacion p. entrar e afuete a la M. Hacienda; y q. al mismo tiempo se presente al Estado Prot. de riqueza Fabrica, Padron del Vecindario, y la

